



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las veinte horas del veintiocho de abril de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-93/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por Angélica Romero Loya, en su carácter de ciudadana y militante del Partido Morena, ante la Asamblea Municipal de Meoqui en contra de la resolución en relación con las solicitudes de registro de la candidatura al cargo de diputación del distrito local XI del Estado de Chihuahua, respecto a las solicitudes de Joaquín Solorio Urrutia y su suplente Candelario Legarreta Sánchez, emitida por la Asamblea Municipal de Meoqui del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua; a veintiocho de abril de dos mil veintiuno.**

**VISTO:** *El oficio de veintiseis de abril de dos mil veintiuno, firmado por Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional en Representación de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA; y cuenta de misma fecha, emitida por el Secretario General de este Tribunal; con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** *Téngase por recibido el oficio CEN/CJ/J/1633/2021 de veintiseis de abril de dos mil veintiuno, firmado por Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional en Representación de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA. Por tanto, agréguese a los autos la documentación presentada mediante dicho proveído.*

**SEGUNDO.** *Téngase al Partido MORENA, a través de su Comisión Nacional de Elecciones, dando cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de siete de abril de dos mil veintiuno.*

**NOTIFÍQUESE** conforme a derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el magistrado instructor Jacques Adrián Jácquez Flores ante el Secretario General, Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe.*  
**DOY FE. Rubricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado; y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General